



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

Expediente núm. X2026000214

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 2 de julio de 2026 ha adoptado el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN ENTIDADES: INSTITUTO DE CASSÀ DE LA SELVA CURSO 2025/2026

Vista la solicitud de subvención presentada en fecha 5 de febrero de 2026 con registro de entrada número E2026000806 por el Director del Instituto de Cassà de la Selva, solicitando subvención por material escolar de uso diario por las áreas de tecnología, educación física, visual y plástica, material por diadas especiales (día de la mujer, Sant Jordi, día de la mujer, Sant Jordi, día de la mujer por proyectos educativos de centro (Europa Acull, proyecto UNESCO) que repercutirá en el alumnado del centro educativo.

Visto que el curso escolar 2025/2026 están escolarizados en el Instituto de Cassà de la Selva un total de 95 alumnos (74 de ESO y 21 de Bachillerato) de Riudellots de la Selva.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2026, el cual otorgó al Instituto de Cassà de la Selva una subvención por importe de 1.200,00 € para el curso 2025/2026, tal y como se detalla a continuación:

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Período de la actividad
X2026000214	INSTITUT CASSÀ	Q6750004A	Material educativo	15/11/2025 al 30/11/2026
Coste total del objeto subvencionado	Coste de las gastos subvencionables	Importe de la subvención	Porcentaje financiamiento	Importe a justificar
4.600,00€	4.600,00€	1.200,00€	26%	4.600,00€

Visto que la entidad solicitante, en fecha 25 de marzo de 2026 con registro de entrada número E2026001812, ha presentado la cuenta justificativa simplificada de la subvención que consta de una memoria de las actividades con los resultados obtenidos, de una memoria económica que asciende a 4.622,09€ y de la justificación documental de las actividades subvencionadas (relación de facturas).

Visto que se ha revisado toda la documentación justificada, de acuerdo con el artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

De conformidad con lo expuesto, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Tener por debidamente justificada la subvención concedida al Instituto de Cassà de la Selva con NIF Q6750004A.

SEGUNDO.- Disponer el pago de 1.200,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria número 3240.48010 del presupuesto del corriente ejercicio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de Cassà de la Selva.

Firmado electrónicamente,

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat@ajuntament.riudellots.cat